



Contrato Cuenta de Inversión.
Sra. Zoraya Elena Gemio Montes



1

A saber, entre la(s) persona(s) debidamente identificadas en el Formulario de Solicitud de Apertura anexo a este contrato, y quien(es) en adelante se denominará(n) como el CLIENTE, por una parte y por la otra, MDSECURITIES. Una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes del Reino Unido, quien en adelante se denominará MDSECURITIES, por este medio celebran un Contrato de Administración e Inversión y un contrato de Línea de Crédito de conformidad con los términos y condiciones expresados en las siguientes secciones y cláusulas:

Contrato de Administración e Inversión y Contrato de Línea de Crédito.

I. CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN

PRIMERA.

EL CLIENTE por este medio contrata los servicios de MD SECURITIES para construir una cuenta de Administración e Inversión en MDSECURITIES (en lo sucesivo la "Cuenta"), para los fines y de conformidad con los términos y condiciones que más adelante se expresan.

En adición a los demás servicios contemplados en este instrumento, la Cuenta se utilizará principalmente para Gestionar los Instrumentos Financieros del CLIENTE es decir, valores bursátiles en el Mercado OTC, de conformidad con lo que se establece en este contrato y los mismo constituirán los Activos, según sea la definición del término en el último párrafo de la cláusula TERCERA siguiente.

SEGUNDA. Del Objeto de la Cuenta.

La cuenta tiene por objeto determinar los términos, condiciones y alcance de la relación entre el CLIENTE y MDSECURITIES, así como el de establecer un mecanismo operativo que, entre otras cosas, permita al CLIENTE:

- 1) El obtener el servicio de Gestión de instrumentos financieros en el mercado OTC.
- 2) El liquidar o realizar dichas inversiones por medio de autorizaciones verbales o escritas por el cliente
- 3) El obtener un servicio de cobro de los réditos que generen sus inversiones denominado comisiones
- 4) Cualquier otro servicio que las partes convengan.

Declara el CLIENTE, que, para la mejor ejecución de los servicios enumerados en esta cláusula, MDSECURITIES cuenta con los servicios de personal apto para dicho manejo.

El CLIENTE reconoce que MDSECURITIES podrá suministrar la información que ellos consideren necesaria a un tercero asociado para darle efectividad a las operaciones bursátiles mencionadas en esta cláusula.

TERCERA. De los Aportes de Activos:

1) Entrega o Depósito de Dinero: El CLIENTE ha entregado o entregará a MDSECURITIES, quien declara haber recibido, la cantidad de dinero detallada en el Formulario de Apertura de Cuenta en el tipo de moneda ahí señalada.

Los aportes que se hubieren realizado bajo lo establecido en el párrafo anterior, así como los bienes que se adquieran con los mismos, junto con sus comisiones que así generen tales dineros y todos aquellos bienes que de tiempo en tiempo sean aportados o resulten incorporados a la Cuenta, quedarán sujetos a los términos y condiciones del presente contrato y constituirán los activos de la Cuenta (en lo sucesivo los "Activos").

CUARTA. Del Patrimonio Separado e Independiente.

En todo momento y para todos los efectos legales, los Activos constituirán un patrimonio separado e independiente de los bienes de MDSECURITIES.

United States 1650 Market
Street, Suite 3600, Philadelphia,
Pennsylvania, 19103

United Kingdom 22 Long Acre,
Covent Garden, London, WC2E 9LY

Singapore 35th and 36th Floor,
UOB Plaza 1, 80 Raffles Place,
Singapore, 048624



QUINTA. Del Incremento o Aportes Adicionales de Activos.

EL CLIENTE podrá incrementar una o varias veces el monto y/o valor de los Activos mediante nuevos aportes de dinero, siempre que cuente con el consentimiento previo de MDSECURITIES. Esos aumentos deberán efectuarse en la forma que MDSECURITIES determine de tiempo en tiempo. En el caso de que MDSECURITIES permita aumentos mediante la entrega de giros o transferencias bancarias, el CLIENTE garantiza desde ahora la legitimidad de la firma del girador y de los endosados y conviene en que tales documentos son recibidos por MDSECURITIES en la modalidad de "salvo buen cobro".

SEXTA. De las disminuciones o Retiros de los Activos.

EL CLIENTE podrá, en la forma en que de tiempo en tiempo establezca MDSECURITIES, disminuir o retirar una o varias veces los Activos mediante retiros de dineros. No obstante, las partes convienen en que el CLIENTE solo podrá disminuir o retirar Activos en la medida en que los mismos no estén sujetos a prenda.

SEPTIMA. De las funciones de MDSECURITIES.

Las funciones de MDSECURITIES son, entre otras establecidas en este contrato, las siguientes:

1) Gestionar los instrumentos financieros y demás bienes que conformen los Activos en nombre del CLIENTE. Queda entendido y convenido que esta gestión podrá llevarse a cabo en forma electrónica y/o mediante de sistema de anotaciones en cuenta.

2) Conforme a las instrucciones que de tiempo en tiempo le dé el CLIENTE a MDSECURITIES, este último realizara, entre otras, las siguientes transacciones:

(i) Adquirir posiciones dentro del mercado OTC.

(ii) Establecer, con cargo a los activos de todo tipo.

(iii) Liquidar dichas posiciones en el mejor precio posible al momento del cierre de la posición por medio de órdenes de compra o venta.

A efecto de que MDSECURITIES pueda prestarle al CLIENTE los servicios de que trata esta cláusula de una manera fluida y eficiente, el CLIENTE por este medio otorga un poder amplio y suficiente a favor de MDSECURITIES para que éste, cuando el CLIENTE así lo instruya, realice en nombre y representación del CLIENTE todos los actos de adquisición y/o disposición de que trata esta cláusula. Así mismo, este poder se mantendrá vigente desde el inicio de la vigencia de este contrato.

3) Queda entendido y convenido que MDSECURITIES hará estas inversiones a su libre arbitrio y que las comisiones que se generen le corresponderán a la Cuenta.

OCTAVA. De las Facultades Discrecionales de MDSECURITIES.

Queda entendido y convenido que MDSECURITIES, a su absoluta discreción, podrá:

1) Requerir que cualquier instrucción que le dé el CLIENTE consten por escrito y se encuentren firmadas por el CLIENTE o por un representante autorizado por el mismo, pero MDSECURITIES queda autorizado para aceptar y ejecutar instrucciones u órdenes verbales del CLIENTE, por teléfono, así como órdenes transmitidas electrónicamente o por telefax facsímile, correo electrónico u otro medio afín. Sin embargo, el CLIENTE se obliga a confirmar por escrito tales instrucciones. La falta de confirmación escrita es responsabilidad exclusiva del CLIENTE y no de MDSECURITIES.

MDSECURITIES no será responsable, en relación con las instrucciones así comunicadas o transmitidas, entre otras cosas, por su ejecución o falta de ejecución tardía o errónea, negativa a ejecutarlas, falsedad, falta de autenticidad, autorización o confirmación, por lo que MDSECURITIES queda relevada de responsabilidad por todos y cualesquiera daños, perjuicios o inconvenientes que el CLIENTE pueda sufrir. Se presumen ciertas y correctas las afirmaciones de MDSECURITIES sobre instrucciones verbales o tele procesadas.

United States 1650 Market
Street, Suite 3600, Philadelphia,
Pennsylvania, 19103

United Kingdom 22 Long Acre,
Covent Garden, London, WC2E 9LY

Singapore 35th and 36th Floor,
UOB Plaza 1, 80 Raffles Place,
Singapore, 048624



- 2) El CLIENTE por este medio presta su consentimiento para que MDSECURITIES, a su discreción, grabe las conversaciones que tenga con el CLIENTE y/o las órdenes verbales que le imparta el CLIENTE.
- 3) Hacer caso omiso de cualquier instrucción que considere ambigua, conflictiva o insuficiente.
- 4) Dejar de cumplir la instrucción que, en su opinión conlleve a un acto ilegal.

NOVENA. De la Facultad de MDSECURITIES para delegar Funciones.

Queda entendido y convenido que MDSECURITIES podrá delegar en terceros (incluyendo compañías subsidiarias y/o afiliadas de MDSECURITIES) todas o algunas de las funciones que debe desempeñar según lo pactado en la presente cláusula. Queda igualmente convenido que MDSECURITIES podrá contratar los servicios de terceras personas (incluyendo compañías afiliadas y/o subsidiarias de MDSECURITIES) para prestar servicios accesorios o complementarios a los contemplados en la presente cláusula.

DÉCIMA. De los Estados de Cuenta y su Envío

Del Acceso a Información vía Internet. MDSECURITIES remitirá diariamente toda vez que el cliente mantenga actividad en la cuenta o como mínimo mensualmente al CLIENTE por correo, a la dirección registrada con MDSECURITIES, un estado de cuenta referente a la Cuenta. La presentación o envío del Estado de cuenta constituye un requerimiento de MDSECURITIES, para que el cliente dé su conformidad al mismo.

MDSECURITIES no asume responsabilidad alguna por la pérdida o extravío de los estados de cuenta y documentos anexos al mismo enviados por correo. MDSECURITIES podrá poner a disposición del CLIENTE, a través de su portal de Internet, acceso a información relacionada con su cuenta, incluyendo sin limitar, a estados de cuenta. El CLIENTE expresamente reconoce que dicha información será proporcionada por MDSECURITIES exclusivamente para conveniencia del CLIENTE. A la vez acepta que es su responsabilidad exclusiva el uso que haga de cualquier información que obtenga a través del portal de internet de MDSECURITIES y que MDSECURITIES no será responsable por cualesquiera daños, directos o indirectos, que pueda sufrir el CLIENTE como consecuencia del uso que haga de dicha información.

DÉCIMA PRIMERA. Del Término.

El presente contrato es por tiempo indefinido. En consecuencia, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento, sin tener causa justificada para ello y sin responsabilidad alguna, con solo dar un aviso previo y por escrito a la otra parte con por lo menos quince (15) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

Sin perjuicio de lo pactado en el párrafo anterior, queda convenido que MDSECURITIES podrá dar por terminado este contrato de inmediato, sin necesidad de dar aviso alguno al CLIENTE y sin responsabilidad alguna, de ocurrir cualquiera de los siguientes hechos:

- 1) Si se inician uno o varios juicios en contra del CLIENTE secuestros o embargos en contra de sus bienes.
- 2) Si el CLIENTE incumpliere cualquiera de los términos y condiciones del presente contrato.
- 3) Si se decreta intervención, reorganización, quiebra o concurso del CLIENTE o que éste haga cesión de bienes a favor de sus acreedores que se le designe un interventor o administrador judicial o extrajudicial.
- 4) Si el CLIENTE le da a MDSECURITIES información falsa o inexacta, o bien, a juicio exclusivo de MDSECURITIES se determinará que el CLIENTE no ha colaborado en los procesos, políticas y normas relativas al conocimiento de los clientes, y/o en cuanto a los procesos, políticas y normas relativas a la prevención de lavado de activos de MDSECURITIES.
- 5) Si el CLIENTE es objeto, en su país de residencia o en cualquier país del mundo, de investigación por actividades ilícitas, del género que fuere.

En la fecha en que se haga efectiva la terminación de este contrato, el CLIENTE deberá pagarle a MDSECURITIES todas las sumas que por cualquier concepto el CLIENTE le adeude, sin distinción si estas han sido causadas por actividades, transacciones y/o servicios prestados bajo este contrato o con cualquier otro contrato, convenio, acuerdo, hecho o acto a menos que a favor de MDSECURITIES exista algún saldo no pagado en contra o a cargo del CLIENTE.

United States 1650 Market
Street, Suite 3600, Philadelphia,
Pennsylvania, 19103

United Kingdom 22 Long Acre,
Covent Garden, London, WC2E 9LY

Singapore 35th and 36th Floor,
UOB Plaza 1, 80 Raffles Place,
Singapore, 048624



DECIMA SEGUNDA. De la no Obligación de MDSECURITIES a dar Caución.

Las partes convienen que MDSECURITIES en ningún momento y bajo ninguna causa estará obligado a dar caución ni fianza especial alguna que garantice un buen manejo de los Activos, de las instrucciones del CLIENTE o que apruebe el mismo, o bien de cualquiera de su actuación efectiva a favor del CLIENTE bajo este contrato.

DECIMA TERCERA. De la Ausencia de Garantías.

Queda entendido y convenido que MDSECURITIES no garantiza o asegura al CLIENTE resultados financieros positivos y/o satisfactorios en cuanto los Activos, y que, en consecuencia, todas las inversiones que se realicen mediante la Cuenta son por cuenta y riesgo exclusivo del CLIENTE.

De igual forma, queda igualmente entendido y convenido que cualquier información, comentario o recomendación con respecto a posibles inversiones que le brinde MDSECURITIES o cualquiera de sus directores, dignatarios, ejecutivos, agentes o empleados al CLIENTE, se entenderá brindada de la mejor buena fe, quedando en todo caso la decisión de invertir o no al libre arbitrio del CLIENTE, sobre quien, en consecuencia, repercutirán los efectos positivos o negativos derivados de haber procedido con la inversión en cuestión o de haberse abstenido de realizar. En adición a lo anterior, MDSECURITIES no será responsable ante el CLIENTE, y/o antes sus sucesores y/o cesionarios bajo cualquier transacción, o ante ninguna otra parte en ninguna forma por pérdidas derivadas de eventos tales como disminución en el valor de las inversiones, aumentos en el precio de los valores, fluctuaciones en los mercados.

DECIMA CUARTA. De la liberación de Responsabilidad.

El CLIENTE mantendrá a MDSECURITIES libre de toda responsabilidad, acción, reclamo, demanda o indemnización, relacionada con cualquier acto u omisión de MDSECURITIES que guarde relación con sus gestiones bajo este contrato,

Pero excluyendo el caso en que MDSECURITIES actué mediando una conducta intencional con dolo o culpa de su parte.

MDSECURITIES no incurrirá en responsabilidad alguna por pérdidas que resulten de, por ejemplo, entre otros: (i) actos u omisiones del CLIENTE; (ii) el cumplimiento de instrucciones del CLIENTE; (iii) la negativa de MDSECURITIES a cumplir instrucciones que, a juicio de MDSECURITIES, sean ilegales, no éticas, inmorales o irrazonables; (iv) eventos fuera de control de MDSECURITIES, tales como fallos en computadoras o en las telecomunicaciones; (v) acciones u omisiones de delegados, y (vi) otras situaciones similares a las antes expuestas.

DÉCIMO QUINTA. De la Compensación.

El CLIENTE declara que MDSECURITIES queda autorizado a su opción y en cualquier tiempo, con o sin aviso al CLIENTE, a deducir de los Activos y a aplicar la cantidad deducida al pago o reducción de las sumas que el CLIENTE adeuda o llegue a adeudar a MDSECURITIES por cualquier razón. Estas deducciones incluyen el cobro de comisiones en virtud de ejecución de órdenes de compra y venta o cualesquiera otros servicios pactados entre las partes.

DÉCIMA SEXTA. De las Estipulaciones Accidentales.

Por razón de este contrato, el CLIENTE sabe, reconoce y acepta los siguientes extremos:

1) Que salvo declaración en contrario por parte de MDSECURITIES, los activos no están cubiertos por ningún tipo de seguro y tampoco goza, necesariamente, de los beneficios o protecciones que algunas legislaciones foráneas les ofrecen a sus inversionistas globales.

2) Que los precios de los Activos varían de conformidad con los montos de las transacciones o negociaciones que se hagan de ellos, por lo que MDSECURITIES no garantiza o asegura en forma alguna de que puede conseguir los mejores precios disponibles en el mercado.

United States 1650 Market
Street, Suite 3600, Philadelphia,
Pennsylvania, 19103

United Kingdom 22 Long Acre,
Covent Garden, London, WC2E 9LY

Singapore 35th and 36th Floor,
UOB Plaza 1, 80 Raffles Place,
Singapore, 048624



II. CONTRATO DE COLATERAL CREDITICIO.

DÉCIMA SEPTIMA. De la Declaración de Apertura y Término Básicos.

Declara MDSECURITIES que brindara una línea de crédito a favor del CLIENTE. Dicha línea de crédito, que será rotativa, estará sujeta a los términos y condiciones que se señalan a continuación:

- 1) El límite de esta línea es la suma que de tiempo en tiempo MDSECURITIES estipule por escrito. Queda igualmente convenido que si en un momento dado y por cualquier razón o circunstancia los saldos deudores de la presente línea de crédito exceden el límite de la misma, entonces el CLIENTE, a requerimiento de MDSECURITIES deberá abonar las sumas necesarias para eliminar dicho excedente.
- 2) El CLIENTE podrá disponer de esta línea de crédito para cualquier fin que estime conveniente en su Cuenta de Inversión con MDSECURITIES.
- 3) Cada vez que el CLIENTE desee hacer uso de esta línea de crédito, le hará una solicitud a MDSECURITIES en la forma que éste establezca de tiempo en tiempo.
- 4) Si MDSECURITIES aprueba la solicitud, ya sea en forma total o parcial, entonces procederá con el desembolso correspondiente. Este desembolso se realizará mediante crédito a la Cuenta.
- 5) Queda Expresamente convenido que MDSECURITIES podrá negar cualquier retiro, giro o solicitud de crédito bajo esta línea de crédito en cualquier tiempo, pudiendo MDSECURITIES, a su discreción, volver a permitir retiros, giros o solicitudes de crédito con posterioridad, siempre que no haya cerrado la cuenta de crédito. MDSECURITIES comunicara al CLIENTE su decisión de suspender o negar el crédito, siendo expresamente entendido que MDSECURITIES queda exonerado de toda responsabilidad en el evento de que haga uso de cualquiera o de todos los derechos aquí mencionados.
- 6) Las sumas que el CLIENTE adeude a MDSECURITIES por razón de cada utilización de la línea de crédito, serán pagaderas a requerimiento. Los préstamos o retiros podrán ser documentados, a opción de MDSECURITIES.
- 7) Durante la vigencia del presente contrato, el CLIENTE podrá hacer abonos a su cuenta, En este caso, el CLIENTE podrá hacer uso del crédito nuevamente por el monto utilizable de la cuenta hasta el límite máximo señalado en el numeral (1) de esta cláusula. Aún en el evento de que el CLIENTE en cualquier momento durante la vigencia de este contrato pagase a MDSECURITIES el total de la suma adeudada sin que MDSECURITIES se lo hubiese así requerido, o bien sin que el CLIENTE hubiera manifestado su deseo de cerrar la cuenta al momento de efectuar dicho pago, el CLIENTE podrá continuar haciendo uso de la línea de crédito hasta el límite. En este último evento, queda entendido que el presente contrato continuará en pleno vigor y efecto junto con cualesquiera garantías que el CLIENTE u otras personas hayan otorgado o lleguen a favor de MDSECURITIES en relación con este **CRÉDITO**.

DÉCIMA OCTAVA. Del Plazo y la Terminación.

La presente línea de crédito es sin plazo fijo y podrá ser terminada por cualquiera de las partes así:

- 1) MDSECURITIES podrá cerrar la línea de crédito en cualquier momento, avisándolo así al CLIENTE mediante carta, y en este caso la línea se considerará cerrada desde la fecha de la carta y el CLIENTE deberá pagar de inmediato el saldo que la línea arroje en ese momento.
- 2) El CLIENTE podrá terminar la línea en cualquier tiempo, cancelando el saldo que entonces arroje dicha línea en su contra y avisando a MDSECURITIES por escrito, su intención de cerrar la línea.

DÉCIMA NOVENA. De las Causales de Terminación Inmediata.

Las partes convienen en que, en adición a lo estipulado en la cláusula anterior, MDSECURITIES podrá cerrar la línea de crédito y considerar de plazo vencido las sumas que le adeude el CLIENTE por razón de la misma, con sólo dar un aviso previo y por escrito a la otra parte con por lo menos quince (15) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación, sin tener causa justificada para ello y sin responsabilidad alguna o de ocurrir cualquiera de los siguientes hechos:

- 1) Si se inician uno o varios juicios en contra del CLIENTE o secuestros o embargos en contra de sus bienes.

United States 1650 Market
Street, Suite 3600, Philadelphia,
Pennsylvania, 19103

United Kingdom 22 Long Acre,
Covent Garden, London, WC2E 9LY

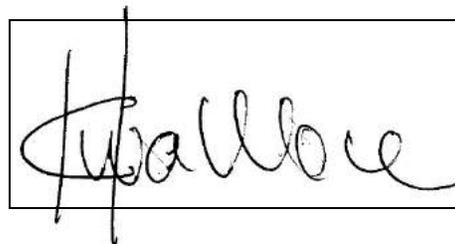
Singapore 35th and 36th Floor,
UOB Plaza 1, 80 Raffles Place,
Singapore, 048624



- 2) Si el CLIENTE quedare en concurso de acreedores o fuere declarado en quiebra.
- 3) Si el CLIENTE incumpliere cualquiera de las obligaciones que contrae por medio de este contrato.

Por medio de este contrato el CLIENTE da veracidad de haber entendido los Términos y Condiciones del presente Contrato y de las clausulas anexadas a la misma.

EN FÉ DE LO CUAL, firmo (amos) el presente documento. dd / mm / yy



FIRMA

FIRMA

Zoraya Elena Gemio Montes

CHRISTINE WALLACE.

Nombre del Firmante.

Nombre del Firmante.

United States 1650 Market Street, Suite 3600, Philadelphia, Pennsylvania, 19103

United Kingdom 22 Long Acre, Covent Garden, London, WC2E 9LY

Singapore 35th and 36th Floor, UOB Plaza 1, 80 Raffles Place, Singapore, 048624





TARJETA DE FIRMAS

Nombre / Name: Zoraya Elena Gemio Montes

Documento de Identidad / Identification Document: # 4251757

Régimen de firmas / Signature's Rights
Conjunta (y) individual (o) representante / Joint-single P.O.A

Nombre / Name: _____

Documento de Identidad / Identification Document: _____

Régimen de firmas / Signature's Rights
Conjunta (y) individual (o) representante / Joint-single P.O.A

Nombre / Name: _____

Documento de Identidad / Identification Document: _____

Régimen de firmas / Signature's Rights
Conjunta (y) individual (o) representante / Joint-single P.O.A

United States 1650 Market Street, Suite 3600, Philadelphia, Pennsylvania, 19103

United Kingdom 22 Long Acre, Covent Garden, London, WC2E 9LY

Singapore 35th and 36th Floor, UOB Plaza 1, 80 Raffles Place, Singapore, 048624

